

B O R R A D O R

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACION
MUNICIPAL EN PLENO, EL DÍA
----- 30-JUNIO-2004 -----**

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde- Presidente:

D. Rafael S. Carballo López

Concejales:

D. Juan Carlos Romero Habas
D.^a Josefa Humánez Bravo
D. Francisco Heras Moreno
D.^a Antonia Quirós García
D. Francisco J. Cerrato Isidoro
D. Diego Gutiérrez Rigote
D. Leopoldo Cortés Merino
D. Miguel Angel Durán Cerrato
D. Fernando L. Pérez de Lemus.
D. Antonio Barrero Mancha
D. Angel Gómez Pérez
D. Jesús Espino Morcillo

Concejales que han
excusado asistencia:

NINGUNO.

En la Villa de Guareña, siendo las 22,00 horas del día treinta de junio de dos mil cuatro, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar sesión ORDINARIA del Pleno de este Ayuntamiento correspondiente al mes de JUNIO de 2004, para la que fueron convocados en forma legal.

Preside el acto el señor Alcalde-Presidente don Rafael-S. Carballo López, da fé del acto, la Secretaria de la Corporación, D.^a. M.^a Isabel García León.

Asiste al mismo el Interventor de este Ayuntamiento, D. Pedro Romero Gómez.

Declarada abierta la sesión por la presidencia, son presentados a la consideración del Pleno los diferentes asuntos que figuran en el "orden del día", según la convocatoria que ha sido cursada a los señores Concejales con la antelación preceptiva, y adoptándose, en consecuencia, los acuerdos o resoluciones que seguidamente se especifican:

1º. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES

Acto seguido, se somete a la consideración de este Pleno el borrador del acta de la sesión anterior que se corresponde con la ordinaria celebrada el día 3 de junio de 2004, siendo aprobada por UNANIMIDAD.

2º. RESOLUCIONES, INFORMES Y CORRESPONDENCIA DE INTERÉS.

La Corporación queda informada con carácter general de las resoluciones que la Alcaldía, en uso de sus facultades, ha dictado desde el día 31 de mayo/04, a 24 de junio/04, números 64 a 81, ambos inclusive.

3º. ADOPCIÓN DE LOS ACUERDOS QUE PROCEDAN EN RELACIÓN CON LA ORDEN DE 1 DE JUNIO DE 2004, DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO SOBRE O.M.I.C..

Se da cuenta al Pleno del informe favorable de la Comisión Informativa de Sanidad, Mercado y Matadero de 29 de junio de 2004, sobre solicitud de subvención al amparo de lo establecido en la orden de 1 de junio de 2004 (DOE Nº 67, de 12 de junio).

Por el Delegado del área se pone en conocimiento del Pleno el alcance de la actividad desarrollada por la OMIC de Guareña durante el ejercicio 2003, así como el proyecto de actividades y resumen de gastos para el presente año, que servirá de base para la solicitud de ayuda económica a la Consejería de Sanidad y Consumo.

Se abre un turno de INTERVENCIONES, en el que los Portavoces de los Grupos Políticos manifiestan su intención de voto favorable, aprovechando los Portavoces de PP e IU para pedir al equipo de gobierno una mayor divulgación de la tarea desarrollada por la OMIC, a efectos de un mayor conocimiento por parte del público a través de la radio o a través de las Asociaciones de Vecinos, comprometiéndose el Delegado del Área, Sr. Gutiérrez Rigote, a favorecer y fomentar dicha divulgación.

Sometido a votación el presente asunto del Orden del Día, el Ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD, adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Solicitar, al amparo de lo establecido en la Orden de 1 de junio de 2004, de la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura (DOE nº 67, de 12 de junio) una subvención por importe de 7.090,00 • (SIETE MIL NOVENTA EUROS).

SEGUNDO.- Aprobar el presupuesto presentado por la O.M.I.C. de Guareña, y que forma parte del proyecto de actividades para el ejercicio 2004.

TERCERO.- Adoptar el compromiso de afectar indefinidamente, a la defensa de los intereses de los consumidores y usuarios, los bienes que se adquieran financiados con la subvención.

4º. ADOPCIÓN DE LOS ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE EXPLOTACIÓN DE FINCA RÚSTICA “LA ALAMEDA”.

Se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Agricultura y Medio Ambiente de 29.06.04, por el que se informa favorablemente ante el Pleno la venta de la madera procedente de los eucaliptos existentes en la finca rústica de titularidad municipal situada en el paraje “Cañada de Abajo” y conocida como “Alameda”, (Polígono 48 parcela nº 46).

El Concejal Delegado del área explica brevemente la legalidad y oportunidad de la enajenación, fundamentándola en razones de rentabilidad económica y las quejas de los vecinos colindantes por el daño que se está produciendo en sus fincas.

Se abre un turno de INTERVENCIONES, produciéndose las siguientes:

- Don Angel Gómez Pérez, Portavoz de I.U., manifiesta su intención de voto favorable, proponiendo una actuación concreta que se iniciaría con la tala de la madera y limpieza del terreno, continuaría con la venta de zahorra y concluiría con el establecimiento de una escombrera.

- Don Fernando Luis Pérez de Lemus, Concejal del P.P., después de manifestar la intención de voto en contra de su grupo, cambia dicha intención al serle explicada la finalidad última de la propuesta que es el alquiler de la finca para extracción de áridos.

- Interviene por último Don Juan Carlos Romero Habas, portavoz del P.S.O.E., para manifestar la intención de su grupo de votar a favor de la propuesta de la venta de la madera existente en la finca rústica "La Alameda", que tiene como objetivo, además del rendimiento económico y paliar los perjuicios a fincas colindantes, su explotación a través de la extracción de áridos, objetivo que es ampliado y matizado por el Concejal Delegado del Área.

Sometido a VOTACIÓN el presente asunto del Orden del Día, el Ayuntamiento Pleno, por UNANIMIDAD de los presentes, adoptó el siguiente ACUERDO:

APROBAR el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que ha de regir la subasta para la venta de los recursos maderables existentes en la finca rústica de titularidad municipal (Polígono 48, parcela 46, del Término municipal de Guareña):

PLIEGO DE CLÁUSULAS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS. SUBASTA DE MADERA

Objeto del contrato:

Constituye el objeto del contrato, la enajenación mediante subasta en procedimiento abierto de los recursos madereros procedentes de los eucaliptos existentes en la finca rústica de titularidad municipal situada en el paraje "Cañada de Abajo", al sitio conocido por "Alameda" (polígono 48, parcela nº 46).

Tipo de licitación:

El tipo que servirá de base a la subasta será el siguiente: cuatro euros con cincuenta céntimos por TM. (4,50 • /Tm.)

Duración del contrato:

Tendrá una duración de SEIS MESES, plazo en el que la madera deberá haberse retirado de la finca.

Garantías

Garantía provisional: No se exige

Garantía definitiva. El adjudicatario, a la formalización del contrato deberá constituir una fianza definitiva equivalente al cuatro por ciento del importe de adjudicación

Gastos.

El adjudicatario queda obligado al pago de los anuncios e impuestos que procedan.

Condiciones especiales:

El adjudicatario deberá abonar el importe del remate de la subasta con antelación a la tala de los árboles, previa estimación de las cantidades, y a reserva de liquidación definitiva.

Proposiciones y documentación complementaria.

1. Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en sobre cerrado en el cual figurará el lema:

Proposición para tomar parte en la venta mediante subasta de los recursos madereros existentes en la finca "Alameda" (polígono 48, parcela nº 46), convocada por el Ayuntamiento de Guareña, con el siguiente modelo:

"D., mayor de edad, con domicilio en, D.N.I. nº, en nombre propio (o en representación de, como acredita por, enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia número, de fecha, toma parte en la misma, comprometiéndose a adquirir la madera procedente de los eucaliptos , en el precio de (letra y número), con arreglo al pliego de cláusulas económico-administrativas que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma."

2. Los licitadores presentarán simultáneamente con el modelo de proposición y en el mismo sobre los siguientes documentos:

- a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia auténtica.
- b) Los que acrediten la personalidad jurídica de empresario, y, en su caso, su representación.
- c) Declaración responsable de no hallarse incurso en prohibiciones de contratar, conforme a los artículos 15 a 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y de hallarse al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, sin perjuicio de que la justificación acreditativa de tal requisito deba exigirse antes de la adjudicación a los que vayan a ser adjudicatarios en cuanto le sean de aplicación atendido el objeto del contrato.

Presentación de proposiciones:

Las proposiciones se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, en horas de oficina, durante el plazo de quince días, a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación, en el Boletín Oficial de la Provincia,.

Constitución de la Mesa y apertura de plicas:

1. Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento a las 12,00 horas del tercer día hábil siguiente al en que termine el plazo señalado en el apartado 1 de la cláusula anterior.
2. La Mesa de Contratación estará integrada del siguiente modo:
 - El Alcalde, D. Rafael-S. Carballo López, como Presidente, o concejal en quien delegue.
 - Vocales: Un miembro de cada partido político con representación en el Consistorio, y el Interventor de la Corporación, sin que su número en total sea inferior a tres.
 - Actuará como Secretario el que desempeñe esta función en esta Corporación Local.

Calificados previamente los documentos presentados en tiempo y forma, la Mesa procederá en acto público a la apertura de las ofertas admitidas y propondrá al órgano de contratación que adjudique el contrato al postor que oferte el precio más alto.

Adjudicación del contrato:

El Pleno adjudicará el contrato dentro del plazo máximo de un mes a contar desde el siguiente al de apertura, en acto público, de las ofertas recibidas, sin que la propuesta de adjudicación que realice la Mesa cree derecho alguno a favor del empresario propuesto, frente a la Administración, mientras no se le haya adjudicado el contrato.

Régimen jurídico:

El contrato que regula las presentes cláusulas tiene naturaleza privada y se regirá:

- a) En cuanto a su preparación y adjudicación, por el presente pliego de cláusulas administrativas y en lo no previsto en ellas regirán las normas de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el reglamento de Bienes de las Entidades Locales, de 13 de junio de 1986 y el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- b) En cuanto a sus efectos y extinción por las normas de Derecho privado.

5º. ADOPCIÓN DE LOS ACUERDOS QUE PROCEDAN EN RELACIÓN CON LA MEMORIA AEPSA 2004.

Se da cuenta al Pleno de la Corporación del informe favorable de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo de fecha 29.06.04.

Por la Delegada del Área, Sra. Quirós García, se da cuenta del escrito-circular del Servicio Público de Empleo Estatal, comunicando que por la Comisión Provincial de Seguimiento del AEPSA, en su sesión del día 10 de junio de 2004, acordó realizar una

reserva de crédito a favor de este Ayuntamiento, por importe de 140.700,00 euros, que equivalen a una subvención del 100% para la contratación de mano de obra a emplear en la ejecución de obras o servicios de interés general y social.

Vistos los expedientes en Memoria Valorada para llevar a cabo las obras o servicios que preferentemente creen puestos de trabajo estables, su materialización práctica será mediante acuerdo o convenio de colaboración a suscribir entre el SPEE-INEM y esta Corporación para 2004, con cargo al Programa de Fomento de Empleo Agrario "Garantía de Rentas" (AEPSA) conforme a lo establecido en la Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 26 de octubre de 1998 y en la resolución de 30 de marzo de 1999, siendo los materiales subvencionados por la Junta de Extremadura, el resultado de aplicar el 30% sobre el montante total de la mano de obra, y el resto, de aportación municipal; las obras son las siguientes:

GUAREÑA.

Expediente: 140.700,00 • .

Obras:

- Abastecimiento y acerados:
Calle Santa María.
Calle Don Benito (acerado izdo.)
Calle San Ginés.
- Calzada Calle Don Diego López.
- Calzada y saneamiento Calle Herreros.

Previos debate y deliberación, en la que se produjeron breves intervenciones de todos los Portavoces de los Grupos Políticos apoyando las obras propuestas en la Memoria AEPSA 2004, la Corporación por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Acogerse a la reserva de crédito realizada por la Comisión Provincial de Seguimiento del AEPSA, a favor de este Ayuntamiento, por importe de 140.700,00 euros.

SEGUNDO.- Ejecución de las obras o servicios reseñados en las Memorias Valoradas, con las actuaciones a realizar, así como sus importes de costes.

TERCERO.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, D. Rafael-S. Carballo López, o persona que legalmente le sustituya en el cargo, para que en nombre y representación del mismo, suscriba cuantos documentos precise y haga las gestiones necesarias hasta la consecución del fin propuesto.

6º. ASUNTOS DE URGENCIA.- CAMBIO DE DESTINO OBRA 159/PLAN LOCAL/2003.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se pone en conocimiento de los miembros de la Corporación, la necesidad de cambiar el destino de la Obra 159/Plan Local/2003, inicialmente destinada a "Aliviadero Pantano San Roque", ante la imposibilidad de afrontar la totalidad de las actuaciones necesarias con el escaso presupuesto previsto para la misma. En consecuencia, y a los efectos de evitar la pérdida de la subvención de Diputación, se propone destinar las cantidades afectadas a la obra nº 159/PL/2003, al "Arreglo de caminos".

Ratificada la urgencia del presente asunto por unanimidad de los presentes y leído el Informe de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo, de 29 de junio de 2004, se abre un turno de intervenciones:

- Don Angel Gómez Pérez, Portavoz de I.U., manifiesta su intención de voto a favor de la propuesta, pidiendo que consten expresamente en Acta, dos aclaraciones:

1. El voto favorable se justifica únicamente por el riesgo de pérdida de subvención, pero entiende que ha habido tiempo suficiente para solucionar el problema que se plantea, y en todo caso, el pantano necesita un arreglo urgente.
2. Pide explícitamente que haya consenso a la hora de decidir qué caminos se arreglarán.

- Don Fernando Luis Pérez de Lemus, Concejal del P.P., manifiesta igualmente su intención de voto favorable, justificándola en los mismos motivos de evitar una pérdida de financiación de inversiones, pero al mismo tiempo considera que sería más adecuado conocer previamente qué caminos se arreglarán y cuáles son las actuaciones previstas.

En cuanto a la situación del Pantano San Roque, considera necesario acometer algunas gestiones urgentes:

1. Determinar la titularidad.
2. Efectuar las reparaciones necesarias para evitar cualquier clase de accidente o catástrofe.
3. Adoptar Planes de Emergencia en tanto se llevan a cabo dichas reparaciones.

Cierra el turno de intervenciones Don Juan Carlos Romero Habas, portavoz del PSOE, para manifestar la intención de voto favorable de su grupo a la propuesta de cambio de destino de la obra nº 159/PL/2003, por los motivos expuestos: Evitar la pérdida de subvención, insuficiente financiación, imposibilidad de acometer la obra por fases y la nueva normativa en materia de obras hidráulicas que obliga a replantearse la forma de acometer las obras en el Pantano San Roque, obras que el equipo de gobierno considera urgentes y para las cuales se buscará financiación.

Sometido a VOTACIÓN el presente asunto del Orden del Día, el Ayuntamiento Pleno, por UNANIMIDAD de los asistentes, adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar el cambio de destino de la obra nº 159/Plan Local/2003, inicialmente denominada "Aliviadero Pantano San Roque", por la obra "Arreglo de Caminos Municipales".

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo al órgano provincial competente para su aprobación.

7º . RUEGOS Y PREGUNTAS.

- DON ANGEL GÓMEZ PÉREZ, Portavoz de IU, solicita información acerca de la Mesa del Despacho de la Alcaldía , siéndole facilitada pro el Sr. Alcalde-Presidente, que pone en su conocimiento que actualmente se encuentra en la Sala de Exposiciones de la Casa de la Cultura.
- DON FERNANDO LUIS PÉREZ DE LEMUS, Concejal del PP, solicita que se solucione el problema de las bandas reductoras en la zona de la piscina, algo que ya se planteó en el verano del pasado año y que sigue sin resolverse.

El Sr. Alcalde-Presidente le informa que dichas actuaciones están previstas en uno de los proyectos del Plan Local 2004 y se tratará de que se lleven a cabo a la mayor brevedad posible.

- DON MIGUEL ANGEL DURÁN CERRATO, Concejal del PP, pide explicaciones acerca de la existencia de un cartel de propaganda política de Juventudes Socialistas colocado en las instalaciones municipales de la piscina, entendiéndose que, tratándose de un edificio público, no debería permitirse. Por el Sr. Alcalde se pone de manifiesto el desconocimiento de ese hecho y anuncia la puesta en marcha de las actuaciones necesarias para exigir las responsabilidades que, en su caso, procedan.

Y no habiendo más asuntos, la Presidencia declara finalizada la sesión, cuando son las 22,40 horas, que como Secretario certifico.-

Vº Bº

El Alcalde,

La Secretaria,

Fdo.: Rafael-S. Carballo López.

Fdo.: M^a. Isabel García León.